



Se aprueba un nuevo mecanismo para resolver conflictos de doble imposición

Recientemente, países miembros de la UE, han adoptado un acuerdo para implementar un nuevo mecanismo que resuelva los conflictos por doble imposición, con el cual se intentarán resolver las lagunas del sistema de arbitraje vigente, que ha resultado poco efectivo en este tipo de disputas.

Así, se pondrá fin al sistema que se ha venido utilizando hasta ahora, muy conflictivo, en la medida en que dos países podían reclaman impuestos a un contribuyente por los mismos ingresos o capital.

En este sentido, se entiende que el hecho de que los Estados miembros puedan cobrar impuestos dos veces sobre los mismos ingresos o capitales genera serios obstáculos en los negocios entre países, al crear una carga impositiva excesiva, y causar distorsiones económicas que tienen un impacto negativo sobre los ingresos transfronterizos.

Para llegar a un acuerdo, los ministros han tenido que resolver resolver varios puntos complejos, en concreto el alcance de la directiva, los criterios para asegurar la independencia de los árbitros y la posibilidad de crear de cara al futuro una estructura permanente para resolver los casos en la que tuviese poder el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El nuevo mecanismo de resolución será obligatorio y vinculante para los Estados, e incluirá límites de tiempo para cerrar los casos, estando controlado por un panel de árbitros independientes y representantes de cada país en disputa.

Para su funcion ...